

SECRETARIA. Montería, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud de retiro de la demanda.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de **HERNANDO HERNANDEZ BARRETO C.C. N° 6.246.679** contra **LACIDES JAVIER PAYARES C.C. N° 73.141.686**. RAD. 23001 31 03 003 2021 00042 00.

Al Despacho al proceso de la referencia con el escrito de para retiro de la demanda presentada por la parte actora.

Por ser legal y procedente lo solicitado, se hará entrega de la demanda de la referencia conforme a lo solicitado. Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

ORDENASE el retiro de la demanda y sus anexos conforme lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído. Cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

**JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**8dbd46d840c8361e97c721c638fdcc60c2cbdfa18abb8bb80afb64d681ef
8566**

Documento generado en 13/04/2021 03:28:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>